

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA

Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Construcción de un (01) Puesto de Vigilancia y Control para la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura: PVC Inaroato, ubicado en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento Cusco, al interior de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

A.1 ANTECEDENTES:

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Cultura busca garantizar la protección del territorio de los PIACI a través de acciones que permitan fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las Reservas Territoriales e Indígenas a cargo del Ministerio de Cultura.

Este sistema contempla acciones de monitoreo al territorio de las Reservas, así como a sus zonas aledañas, a través del desarrollo de patrullajes fluviales, terrestres y aéreos en coordinación con otros sectores con competencia en el tema, a fin de mantener bajo vigilancia y control el territorio, proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona, a nivel de amenazas y contingencias con PIACI, y prevenir el ingreso de terceros a las cinco Reservas Territoriales e Indígenas. Estas actividades se gestionan a través de los puestos de control y vigilancia (PCV) ubicados estratégicamente en puntos de acceso a las Reservas.

La Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros (RTKNN) abarca extensos bosques amazónicos que protegen a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI), incluyendo los Kugapakori, Nahua, Nanti y otros. Esta reserva, distribuida entre las regiones de Ucayali y Cusco, cumple un papel fundamental en la conservación de sus modos de vida tradicionales y en la salvaguarda de su integridad territorial. Sin embargo, las amenazas recurrentes como actividades extractivas ilegales, la expansión agrícola y la introducción de enfermedades externas subrayan la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de vigilancia y control dentro del territorio.

En este contexto, se plantea la construcción de un (01) Puesto de Vigilancia y Control (PVC) al interior de la RTKNN: el PVC Inaroato, en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento de Cusco. Esta infraestructura estratégicamente localizada dentro de la reserva permitirá garantizar un control más efectivo sobre los accesos y actividades humanas en el territorio, monitorear y mitigar amenazas externas, y reforzar la protección de los derechos de los PIACI, respetando su decisión de aislamiento y preservando la intangibilidad del área.

El proyecto "Apoyo al fortalecimiento de la gestión efectiva del Paisaje Purús con un enfoque de cogestión institucional, participativa e intercultural" - MOORE IV, implementado por la Sociedad Zoológica de Frankfurt Perú, respalda estos esfuerzos mediante la integración de estas infraestructuras en un sistema de Gestión colaborativa. Los PVC contribuirán significativamente

al monitoreo ambiental, a la sostenibilidad de los recursos y al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de protección de los PIACI y su territorio ancestral.

A.2 FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con un expediente técnico para la ejecución de la obra **“Construcción de un (01) Puesto de Vigilancia y Control para la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura: PVC Inaroato, ubicado en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento Cusco, al interior de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros”**. Este documento permitirá conocer la inversión requerida y servirá como base para la ejecución de la misma.

A.3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Es objeto del servicio, la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico para la Obra: **Construcción de un (01) Puesto de Vigilancia y Control para la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura: PVC Inaroato, ubicado en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento Cusco, al interior de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros.**

A.4 MODALIDAD EJECUCION CONTRACTUAL

a) Modalidad de contratación

La modalidad contractual de ejecución prevista para esta contratación es SUMA ALZADA, que incluye la elaboración del expediente técnico necesario para la ejecución de la obra.

b) Sistema de contratación

DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Elaboración del expediente técnico para la construcción de la obra.	Suma alzada o Precio Fijo

A.5 ACTIVIDADES GENERALES

Las actividades generales a realizar dentro del alcance de este servicio incluyen, pero no se limitan a:

- Elaboración de documentos: Redacción del plan de trabajo, expediente técnico para la construcción del Puesto de Vigilancia y Control Inaroato y Términos de Referencia (TdR) para el proceso de licitación de la construcción del Puesto de Vigilancia y Control.
- Realización de viajes de campo a la zona donde se ejecutará la obra, para realizar el levantamiento de la información necesaria para la elaboración del expediente técnico de construcción. Este trabajo debe incluir el levantamiento topográfico del área propuesta para la ubicación del PVC, así como la obtención de información sobre la disponibilidad o requerimientos para el acceso a servicios básicos, y la recolección de datos que permitan definir los alcances, costos, calidad y demás condiciones necesarias para la correcta implementación y funcionamiento del PVC. Este proceso deberá tener en cuenta la naturaleza, el entorno y las condiciones especiales del área de la obra, para ello se

coordinará con el equipo del Ministerio de Cultura a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos y pautas sanitarias para el ingreso al interior de la Reserva.

- Participar de reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura con los asentamientos PICI cercanos, con el fin de explicar el propósito de la visita y recibir sus observaciones y apreciaciones respecto al proceso de construcción del Puesto de vigilancia y control, bajo la coordinación directa con el Ministerio de Cultura.
- Elaborar los TdR para el proceso de licitación de la construcción del Puesto de Control y Vigilancia (PCV), en marco al expediente técnico elaborado producto de esta consultoría.

A.6 PERFIL REQUERIDO

Requisitos:

El consultor, ya sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ingeniero Civil o Arquitecto o afines, Titulado, Colegiado y Habilitado, con experiencia mínima comprobada no menor de cinco (05) años en el sector construcción, con especialización en la elaboración de expedientes técnicos para el desarrollo de infraestructura en zona de selva. Se valorará especialmente la experiencia en la construcción de Puestos de vigilancia y control destinados a la protección de reservas territoriales, reservas indígenas y/o áreas naturales protegidas.
- Conocimiento avanzado de las normas de seguridad aplicables en áreas de construcción, con énfasis en la seguridad laboral y ambiental en zonas rurales y selváticas, además de los procesos de salvaguardas sociales y ambientales en la ejecución de proyectos de construcción.
- Autorización vigente por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, para el ejercicio de la actividad de consultoría en el sector construcción.
- Cumplir con el esquema de vacunaciones y pautas sanitarias solicitados para ingresar a las reservas territoriales y/o indígenas a cargo del MINCUL¹. Que incluyen el esquema de vacunación contra: 1) fiebre amarilla - 1 dosis; 2) difteria-tétano (DT) - 3 dosis; 3) sarampión, paperas y rubéola (SPR) - 2 dosis; 4) hepatitis B - 3 dosis; 5) influenza del año vigente; y 6) Neumococo - 1 dosis.

Obras similares:

- Se considerarán obras similares aquéllas que incluyan actividades de construcción, creación, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación o habilitación de espacios de edificios institucionales, edificios de oficinas y/o edificios administrativos en zonas urbanas y rurales.

Acreditación de experiencia:

La experiencia del postor en la especialidad será acreditada mediante la presentación de copia simple de uno de los siguientes documentos:

- **Títulos y Habilitaciones**, Copia simple del título profesional, Copia simple de la colegiatura.

¹ Resolución Ministerial N° 033-2024-MINSA que incorpora definiciones operativas en el numeral 5.1 del apartado V. DISPOSICIONES GENERALES de la NTS N° 208-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19", aprobada por Resolución N° 863-2023/MINSA. Acceda a la norma en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5059226-033-2024-minsa>

- **Contratos u órdenes de servicio** firmados, junto con la respectiva conformidad o constancia de prestación de los mismos.
- **Comprobantes de pago** que acrediten la cancelación de los servicios prestados, respaldados por documentación adicional como vouchers de depósito, notas de abono, reportes de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidades del sistema financiero que demuestren el abono de los pagos.
- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Ello sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información contenida en los documentos presentados, FZS Perú realice la fiscalización respectiva.

Experiencia en consorcios:

En caso de que la experiencia haya sido adquirida a través de un consorcio, deberá presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio que acredite fehacientemente el porcentaje de las obligaciones asumidas por el postor en el contrato correspondiente. De no presentarse dicha documentación, no se computará la experiencia proveniente del consorcio.

A.7 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance de la consultoría consiste en la elaboración del expediente técnico definitivo para la obra de construcción del Puesto de Vigilancia y Control (PVC) Inaroato. El consultor deberá:

- Identificar y definir con claridad la ubicación precisa de la infraestructura a construir, tomando en cuenta las condiciones geográficas, climáticas y socioambientales del área. Dado que el proyecto se llevará a cabo en una zona rural y al interior de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros, el consultor deberá considerar todos los aspectos específicos relacionados con la accesibilidad, seguridad y sostenibilidad de la construcción.
- Asegurarse de que el diseño y los documentos técnicos elaborados sean viables y adecuados para las características del terreno y del entorno, siguiendo las normativas técnicas y ambientales correspondientes.
- Incluir en el expediente técnico todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, tales como el diseño arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico y de seguridad, así como los estudios complementarios requeridos (como el estudio de impacto ambiental y el levantamiento topográfico).

A.8 LUGAR DE LA OBRA

La ubicación de la construcción se realizará en el distrito de Megantoni, provincia La Convención, departamento de Cusco, al interior de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros.

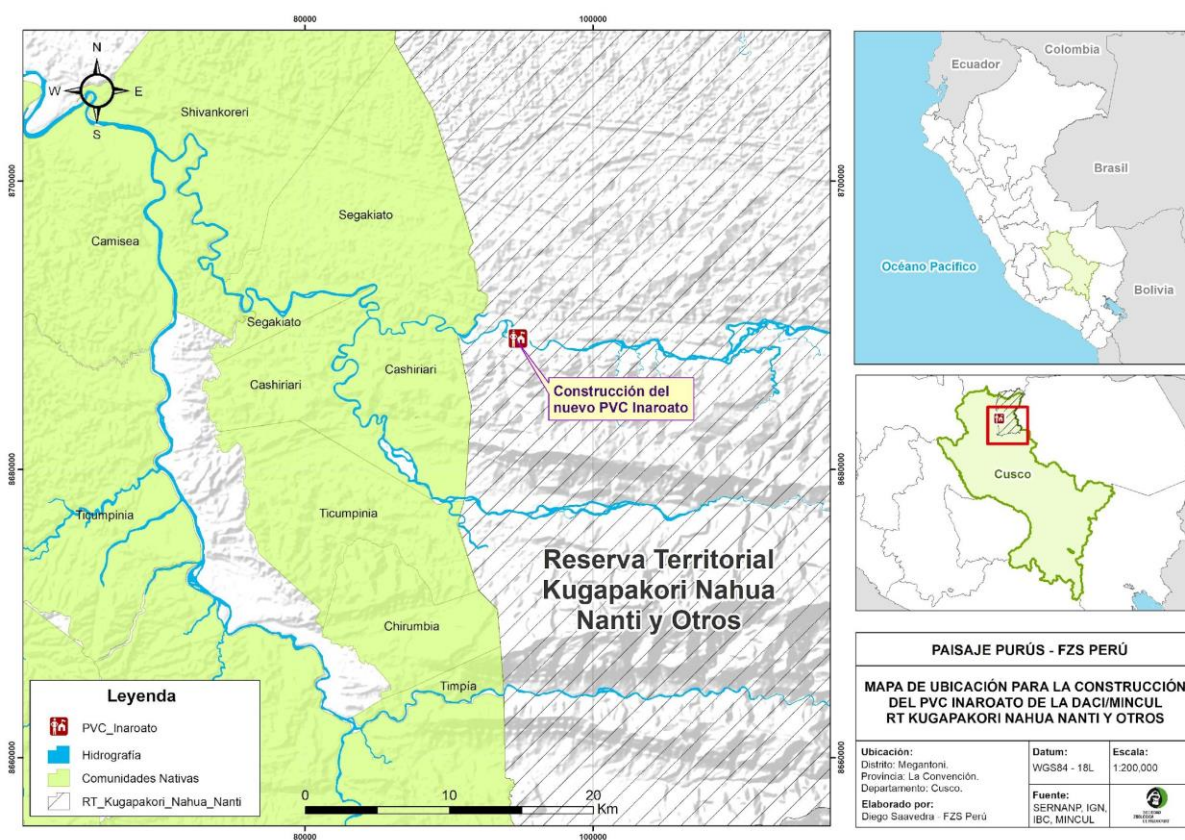


Fig. 01. Mapa de ubicación para la Construcción del nuevo PVC Inaroato de la DACI/MINCUL.

A.9 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N°	DESCRIPCION	PLAZO (Días)
01	Elaboración de expediente técnico (*)	65 días calendarios

*Elaboración del expediente técnico: El plazo establecido para la elaboración del expediente técnico es de 65 días calendarios, durante los cuales el consultor deberá entregar todos los documentos técnicos necesarios, incluyendo el estudio de impacto ambiental, el levantamiento topográfico, los planos y especificaciones detalladas de la obra, y los Términos de Referencia para la licitación. El consultor deberá garantizar que todos los entregables se ajusten a los requisitos técnicos y normativos establecidos, y deberán ser entregados dentro de este plazo sin exceder la fecha límite.

B. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

B.1 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- a) El expediente técnico será desarrollado conforme a la normativa técnica vigente, en estricto cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones y demás disposiciones aplicables. Dichas normas establecen los alcances y actividades mínimas requeridas para el estudio, sin perjuicio de que el consultor pueda proponer mejoras adicionales dentro de su especialidad.
- b) Para el diseño de los ambientes contemplados en los presentes Términos de Referencia, el consultor deberá considerar las necesidades y requerimientos específicos de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura (MINCUL), asegurando que la infraestructura proyectada sea funcional y adecuada a su propósito.
- c) La elaboración del expediente técnico a nivel de Estudio Definitivo deberá ser realizada por un consultor de preferencia con especialización en CONSULTORÍA EN OBRAS RURALES, EDIFICACIONES Y AFINES, acorde con el objeto de la convocatoria y las normativas del sector construcción.
- d) El consultor deberá contar con un equipo de profesionales y técnicos idóneos, así como con los recursos necesarios para la ejecución de los estudios, garantizando calidad, precisión y costos adecuados dentro del plazo establecido. Para ello, se deberá considerar lo siguiente:
 - El consultor será responsable de la calidad del servicio, la idoneidad del personal asignado y el cumplimiento estricto de la programación establecida, asegurando el logro oportuno de los objetivos contractuales.
 - El equipo de trabajo estará conformado por especialistas, técnicos, administrativos y personal de apoyo, quienes deberán contar con los medios logísticos y tecnológicos adecuados para garantizar su permanencia en la zona de estudio, así como con mecanismos de transporte y comunicación (radio, internet y telefonía) que faciliten la operatividad del proyecto.
 - El consultor y su equipo deberán participar en reuniones convocadas por el MINCUL, tanto al inicio como durante el desarrollo del estudio, con el propósito de coordinar y optimizar el procedimiento de trabajo.
 - Para la verificación del diseño de las infraestructuras se utilizarán programas de cómputo “software” de diseño y dibujo, que cuenten con reconocimiento internacional y/o nacional para su utilización. Estos programas deben producir archivos capaces de ser importados y reproducidos.
 - El Consultor establecerá comunicación y coordinación con Ayuda para la vida silvestre y amenazada - AVISA SZF PERÚ, el MINCUL y demás actores involucrados en la ejecución del proyecto.
- e) Los alcances de estos Términos de Referencia son de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de que el consultor pueda realizar aportes complementarios para la mejora y optimización del servicio, si fuera el caso.

- f) Los presentes Términos de Referencia forman parte integral y complementaria del contrato a suscribirse, siendo su cumplimiento una obligación esencial del consultor.
- g) Del expediente técnico a nivel de estudio definitivo:

Estructura y contenido:

- El Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo, estará constituido por la recopilación y compatibilización de todos los documentos y estudios básicos de ingeniería que lo sustentan.
- El Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo será entregado en formato físico debidamente anillado, espiralado o en archivador de palanca, debidamente foliado, y además del formato digital, dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Los documentos en formato digital deberán incluir archivos editables en software compatible (Word para textos, Excel para cálculos y bases de datos, AutoCAD u otro software reconocido para planos y levantamientos topográficos).
- Se entregarán bases topográficas y digitalización de los levantamientos realizados durante el estudio.
- El Consultor deberá suscribir todas las páginas del Expediente Técnico, asumiendo la conformidad y responsabilidad sobre su calidad técnica e integridad física.

Sustentación técnica:

- El Consultor presentará la respectiva planilla de metrados y la sustentación de los mismos; adjuntará memorias de cálculo, diagramas, tablas y gráficos que hayan servido para la elaboración de los documentos presentados.

Componentes del expediente técnico:

- Planos detallados de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas.
- Especificaciones técnicas y costos unitarios.
- Estudio de suelos y cálculo de metrados.
- Análisis de costos unitarios y presupuesto detallado.
- Medidas de mitigación de impacto ambiental.
- Planeamiento integral del proyecto, de acuerdo con el estudio de factibilidad.

B.2 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico elaborado por el consultor estará conformado por los siguientes documentos:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Especificaciones Técnicas.

- c) Informe de Impacto Ambiental (Declaratoria de Impacto Ambiental)
- d) Valor referencial-Presupuesto de Obra.
- e) Análisis de Costos Unitarios.
- f) Relación de Insumos.
- g) Cronograma valorizado de avance de obra.
- h) Cronograma de Desembolsos Mensuales.
- i) Gastos Generales.
- j) Fórmula Polinómica.
- k) Metrados.
- l) Estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación
- m) Planos.

a. Memoria Descriptiva:

Levantamiento de Información de Campo

El estudio incluirá la recopilación de datos necesarios para la correcta elaboración del Expediente Técnico, abarcando el área de influencia del proyecto. Entre los aspectos a considerar se incluyen:

- Ubicación del Área del Estudio; así como su descripción tomando en cuenta los límites de este entorno.
- Biodiversidad y ecosistemas existentes en la zona de intervención del proyecto
- Clima, altitud y condiciones meteorológicas relevantes.
- Recursos hídricos (ríos, quebradas, lagos) dentro del área de influencia.
- Vientos predominantes, dirección e intensidad.
- Vías de acceso a la edificación proyectada, considerando centros poblados cercanos, comunidades nativas y accesos fluviales y/o terrestres.
- Ubicación de canteras de agregados y disponibilidad de materiales locales.
- Estudio de suelos para la determinación de la capacidad portante.
- Levantamiento topográfico de la zona del proyecto.
- Identificación de áreas para la eliminación de excretas y residuos sólidos.
- Identificación de suministro de agua para consumo.
- Evaluación integral de los elementos arquitectónicos y estructurales, asegurando la integración del proyecto con el entorno ambiental.

Asimismo, debemos tener en consideración como factores que determinarán el concepto arquitectónico del proyecto:

- La finalidad de la edificación y modificaciones que pueda sugerir el consultor, contemplando los tipos de uso del establecimiento para uso laboral y vivienda.
- Materiales utilizados en la zona, asegurando compatibilidad con la arquitectura local y los objetivos del proyecto.
- Aspectos de adecuación bioclimática considerando los espacios de transición entre los ambientes internos y externos.

Sobre la base de la información obtenida en la evaluación de campo, se procederá a la elaboración del expediente de la infraestructura programada.

Forma parte de la Memoria Descriptiva: ubicación del proyecto, acceso a la zona desde la ciudad de Pucallpa y Cusco con indicación de rutas y tiempos, beneficios del proyecto, cantidad y tipo de población beneficiada, descripción de las obras proyectadas, área de influencia del proyecto, indicaciones de la zona se inunda o no, plazo de ejecución de la Obra, monto del valor referencial, consideraciones para el cálculo del presupuesto, fecha del valor referencial, indicaciones respecto a si se considera fórmula de reajuste de precios, norma de cálculos utilizados, tipo de suministro de agua potable, sistema de eliminación de excretas, suministro de energía eléctrica.

En general, la Memoria Descriptiva debe ser una ficha técnica elaborada con precisión y claridad, donde se muestre una visión integral del proyecto desde todos sus aspectos. Se deberá incluir la memoria de cálculo de la especialidad de estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias. Toda estructura proyectada deberá contar con su memoria de cálculo justificada, elaborada de acuerdo con las normas técnicas vigentes.

b. Especificaciones Técnicas:

Se elaborará para cada partida que conforma el Presupuesto de la Obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

Las especificaciones técnicas constituyen los requerimientos o características mínimas que debe tener la construcción. La construcción debe ser elaborada en alto. Se deben utilizar materiales resistentes al agua como madera, cemento, hormigón; el techo debe ser apropiado para el clima amazónico, se puede usar calaminas (según propuesta del constructor o maestro de obras). Las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato, vale decir, descripción de los trabajos, unidad de medida, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la Obra.

Cada partida que conforma el presupuesto de la Obra deberá contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando con precisión las reglas que definen la naturaleza de la presentación. La enumeración de las especificaciones técnicas deberá corresponder exactamente con la enumeración de la partida dentro de la estructura del presupuesto.

El Requerimiento para la infraestructura e implementación es el siguiente:

CONSTRUCCIÓN PVC INAROATO: ELEMENTOS REQUERIDOS

AMBIENTES	Número elementos (*)	Capacidad Promedio Personas/elemento (*)	Tipo de piso, pared, techo y otros.
Ambiente 1: Recepción y Oficina			Emponado de madera, óptima ventilación de ambientes, asegurar el

			cielo raso contra ingreso de animales.
Sala recepción y reuniones	01	10	
Oficina administrativa	01	04	
Ambiente 2: Cocina – comedor – Almacén			Emponado de madera, óptima ventilación de ambientes, asegurar el cielo raso contra ingreso de animales.
Cocina, lavatorio.	01	04	
Comedor	01	10	
Almacén de víveres	01	01	
Ambiente 3: Baños y lavandería			
Baño para varones	01	01	Externo
Baño para mujeres	01	01	Externo
Ducha	02	01	Externo
Lavandería	01	01	Externo
Biodigestor	01		Externo
Tanques de agua	02		Externo, capacidad 1100 Lt
Ambiente 4: Dormitorios			Emponado de madera, optima ventilación de ambientes, Asegurar el cielo raso contra ingreso de animales.
Dormitorio grande	02	04	Capacidad para 02 camarotes de 1 ½ plaza
Dormitorio pequeño	02	02	Capacidad para 01 camarotes de 1 ½ plaza
Ambiente 05: Taller - Almacén			Emponado de madera
Taller múltiple (mecánica y otros)	01	04	Externo
Almacén de motores (caballetes), equipos y combustible	01	04	Externo
Otros: Casa de Fuerza y Torre de Agua			
Recinto, motobomba	01	02	
Torre de agua (madera, techo, cisternas)	01	02	
Otros: Sistema Fotovoltaico			
Paneles solares			
Inversor onda sinoidal pura			
Baterías gel			
Controlador			
Cable eléctrico			
Panel de control			

Focos			
Tomacorrientes			
Interruptores			
Pozo tierra			

(*) Requerimiento, sujeto a ajustes por parte del Proyectista y de la DACI/Ministerio de Cultura.

c. Valor referencial-Presupuesto de Obra:

Se deberá tomar en cuenta las partidas necesarias para la ejecución de las Obras proyectadas, así como los metrados de cada una de estas partidas y los costos unitarios de cada una de ellas. Al pie del presupuesto se deberán consignar los porcentajes de gastos generales, de utilidad e I.G.V. En términos técnicos y prácticos el presupuesto de la Obra deberá reflejar el seguimiento del proceso constructivo.

d. Análisis de Costos Unitarios:

Cada partida de la Obra constituye un costo parcial; la determinación de cada uno de estos costos requiere de su correspondiente análisis de costos, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de Obra, materiales, equipos, etc.), que se requiere para ejecutar la unidad de partida. El análisis de Costos Unitarios deberá considerar el rendimiento más adecuado de la zona de acuerdo con la información que haya recopilado el Consultor. No se aceptarán análisis de costos unitarios estimados, globales o sin su cuantificación técnica respectiva.

Se deberá hacer un costo detallado del costo del flete a la zona de la Obra. El consultor deberá establecer en forma analítica los costos que por manipuleo y traslado demanden los materiales para ser llevados a las Obras. Si el caso lo requiere, el Consultor deberá hacer los análisis de costos de extracción de agregados en cantera. No se aceptarán supuestos ni estimados.

e. Relación de insumos:

Deberá incluirse un listado de insumos: materiales, mano de obra y equipos por rubros de costo. Deberá evitarse la duplicidad de insumos semejantes que técnicamente sea posible.

f. Cronograma Valorizado de Avance de Obra:

Deberá consignarse un programa detallado de la Obra, distribuido en el tiempo de ejecución y debidamente valorizado. De preferencia, deberá usarse el Software Microsoft Project, presentando el diagrama de barras Gantt y el gráfico Pert, con indicación gráfica de la ruta.

g. Cronograma de Desembolsos Mensuales:

Deberá elaborarse un cronograma tentativo de los desembolsos proyectados para la ejecución de la Obra. En el caso de considerarse reajustes de precios, éste deberá ser proyectado racionalmente.

h. Análisis de Gastos Generales:

Los Gastos Generales de la Obra deberán incluir como mínimo, los siguientes rubros: gastos directos, indirectos, financieros y de licitación / contrato.

Dentro de los gastos directos de la Obra se deberá considerar: sueldos del personal de la Obra, gastos por movilidad, gastos por alimentación, gastos de apoyo logístico, entre otros. Estos gastos están relacionados directamente con el tiempo de duración de la Obra. Dentro de los Gastos Indirectos de la Obra se deberá considerar: sueldos del personal, de la oficina central, gastos de útiles de oficina, mobiliario y gastos logísticos en general. Estos gastos dependen directamente del plazo de ejecución de la Obra.

i. Fórmula Polinómica:

Para Obras con un plazo de ejecución mayor a 30 días calendario, necesariamente se deberá considerar fórmula de reajuste de precios.

j. Planilla de Metrados:

Los metrados del Expediente Técnico deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso lo requiere (Norma 600-03-CG). La presentación de la memoria de cálculo de los metrados será en hoja de cálculo electrónica, tipo Excel o similar. No se admitirán memorias de cálculo de metrados elaborados en forma manual.

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del valor referencial, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida. Una adecuada sustentación de los metrados reduce los errores y omisiones que pudieran incurrirse en la presentación de las partidas conformantes del presupuesto, por cuanto estos son utilizados por el postor para establecer el monto de su oferta.

k. Planos:

Los planos, tendrán una representación y tamaño adecuado uniforme, debiendo ser entregados debidamente protegidos en portaplanos que los mantengan unidos pero que permitan su fácil desglosamiento.

Deberán ser identificados por una numeración y codificación adecuada y mostrarán la fecha, nombre del Consultor, debiendo ser firmados cada uno de ellos por el Consultor.

Sin estar limitado a la relación que a continuación se detalla, los planos más importantes, y su contenido serán los siguientes:

- Informe general e índice de planos.
- Plano de ubicación, mostrando las vías, centros poblados y proyectos más importantes, dentro del área de influencia del estudio.
- Plano clave a escala 1/20,000 en papel indeformable con coordenadas UTM y mostrando los accidentes geográficos, dentro del área completando con tabla de distancia, altitudes y cualquier otra información.

- Planos de estructuras, de instalaciones eléctricas y sanitarias, detalles.

I. Medidas de mitigación de impacto ambiental:

El Consultor deberá evaluar el impacto ambiental que genere el proyecto dentro de su área de influencia. De ser el caso se tomarán las medidas de mitigación o corrección respectivas, debiendo considerarse dentro del presupuesto de la Obra el costo de dichas medidas de mitigación y/o corrección. La elaboración de la DIA se hará en cumplimiento a lo establecido en los Art. 93º al 95º del Reglamento de la Ley de ANP (DS Nº 038-2001-AG).

Está dirigido además a los siguientes objetivos.

- Evitar el deterioro del entorno como consecuencia de las obras de construcción.
- Identificar, predecir y cuantificar los impactos ambientales que la Obra podría ocasionar en los diversos componentes del medio ambiente, así como los que podrían ser ocasionados por el medio ambiente sobre la Obra.
- Preparar un plan de manejo y seguimiento ambiental para evitar y/o mitigar los impactos indirectos y cuantificación de los costos de implementación del plan, así como los cronogramas que ayuden a un mejor control por parte de la autoridad ambiental y, los estudios considerarán los costos de las soluciones concretas, con relación a:
 - ❖ Conservación de suelos y estabilidad de taludes.
 - ❖ Mantenimiento de cursos de agua: superficiales y subterráneos, preservación de su calidad.
 - ❖ Remoción del suelo y la vegetación.
 - ❖ Emisión de partículas (polvo), gases y ruidos que afecten a los trabajadores, las poblaciones vecinas o el medio ambiente.
 - ❖ Control de residuos, basura, aguas servidas, hidrocarburos, restos de materiales de construcción, etc.
 - ❖ Deterioro de los otros usos del suelo a lo largo del proyecto o en zonas adyacentes.
 - ❖ Procedimientos adecuados para la instalación y utilización de áreas de botaderos de materiales excedentes o de eliminación de desechos, de la forma de acomodarlos y de ser necesario, cubrirlos y,
 - ❖ Otros aspectos que a juicio del Consultor resulten pertinentes.

B.3 ENTREGABLES

El Expediente técnico final se deberá presentar en TRES (03) entregables, definidos de la siguiente manera:

a) Primer Entregable.

Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico para la construcción de un Puesto de Vigilancia y Control conforme a lo señalado en los detalles en los términos de referencia revisado y coordinado con la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura y FZS Perú que contenga la metodología y propuesta de levantamiento de información en campo.

El primer entregable será presentado a los **diez (10) días calendarios** computados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Se presentará en formato digital para ser revisado por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

El entregable será presentado en formato digital por correo electrónico dirigido a: pbarriga@cultura.gob.pe, serviciot937@cultura.gob.pe, serviciot987@cultura.gob.pe y danilo.jordan@fzs.org con copia a diego.saavedra@fzs.org, mabel.ballon@fzs.org, y edson.aragon@fzs.org, para su revisión por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

b) Segundo Entregable.

Informe preliminar que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas durante el trabajo de campo.
- Versión preliminar de la propuesta de planteamiento arquitectónico y de ingeniería, que incluya planos de distribución y de planta.
- Expediente técnico preliminar conteniendo los siguientes documentos:
 - a) Memoria Descriptiva a partir de Levantamiento de Información de Campo
 - b) Ficha Técnica de la construcción del Puesto de Vigilancia y Control (PVC)
 - c) Estudio de Suelos.

El segundo entregable será presentado a los **treinta y cinco (35) días calendarios** computados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Se presentará en formato digital para ser revisado por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

El entregable será presentado en formato digital por correo electrónico dirigido a: pbarriga@cultura.gob.pe, serviciot937@cultura.gob.pe, serviciot987@cultura.gob.pe y danilo.jordan@fzs.org con copia a diego.saavedra@fzs.org, mabel.ballon@fzs.org, y edson.aragon@fzs.org, para su revisión por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

c) **Tercer Entregable.**

Expediente Técnico Final de Obra.

TdR para el proceso de licitación de la construcción del Puesto de Vigilancia y Control (PVC).

El tercer entregable será presentado a los **veintiún (21) días calendarios** computados a partir del día siguiente en que se le comunico al Contratista la conformidad del segundo entregable. Se presentará dos ejemplares (02) en físico originales y dos (02) en USB en los formatos digitales correspondientes para ser evaluado por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

El archivo digital contendrá, una versión en formato compatible (Word, Excel, AutoCAD, S10, Ms Project y/u otro realizado por el Consultor. Además de una versión en formato PDF.

El Contratista suscribirá todas las páginas de los documentos presentados, en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica.

El entregable será presentado en formato digital por correo electrónico dirigido a: pbarriga@cultura.gob.pe, serviciot937@cultura.gob.pe; serviciot987@cultura.gob.pe y danilo.jordan@fzs.org con copia a diego.saavedra@fzs.org, mabel.ballon@fzs.org, y edson.aragon@fzs.org, para su revisión por parte del equipo de FZS Perú y el Ministerio de Cultura.

B.4 DESEMBOLSOS DE LA CONSULTORÍA.

Los pagos se realizarán previa conformidad del Ministerio de Cultura a través de la DACI y de FZS Perú, para lo cual el consultor deberá de cumplir con presentar lo exigido en el presente término de referencia.

Los montos por pagar se detallan a continuación:

Item	Producto	Porcentaje (%) Del Monto Total	Fecha de entrega a FZS Perú
01	Primera Armada	10%	Hasta los 7 días calendarios contados a partir aprobación del producto por parte de MINCUL y FZS
02	Segunda Armada	30%	Hasta los 7 días calendarios contados a partir aprobación del producto por parte de MINCUL y FZS
03	Tercera Armada	60%	Hasta los 7 días calendarios contados a partir aprobación del producto por parte de MINCUL y FZS

El valor del servicio será a **Suma Alzada**, incluyendo los desplazamientos que se tengan que realizar a la zona de trabajo, gastos de laboratorio etc. Así mismo el consultor o equipo consultor deberá incluir los gastos correspondientes a seguros SCTR de su personal, además el consultor/a o equipo consultor deberá cumplir con las pautas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud para el desarrollo de acciones en ámbitos PIACI; incluyendo el cumplimiento del esquema de vacunación establecido.

B.5 PLAZO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PRODUCTO	PLAZO DE REVISIÓN	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - CONSULTOR
Primer Entregable	Un plazo de hasta 07 días calendarios, contados desde el día siguiente en que fue recibida toda la documentación completa.	Hasta 04 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones.
Segundo Entregable	Un plazo hasta 07 días calendarios, contados desde el día siguiente en que fue recibida toda la documentación completa	Hasta 07 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones.
Tercer Entregable	Un plazo hasta 10 días calendarios, contados desde el día siguiente en que fue recibida toda la documentación completa	Hasta 10 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones.

B.6 RESPONSABILIDAD

- Asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio definitivo (Expediente Técnico).
- La revisión de los documentos y planos por parte del Ministerio de Cultura y FZS Perú durante la elaboración, no exime la responsabilidad total del mismo, en razón a que es el responsable absoluto de los estudios que realiza.
- Efectuar los trabajos de campo para verificar el estado actual y características topográficas, geográficas, climáticas, estudio de suelos, estudios topográficos, estado actual de los servicios básicos, correspondientes a la localidad y al terreno sobre el que se ejecuta el proyecto.
- Deberá garantizar la calidad del Expediente Técnico de acuerdo con las normas legales y responder por el trabajo realizado durante (01) año desde la fecha de aprobación por la Sistema de Gestión de Expedientes; por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración y/o consulta deberá prestar su colaboración. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa a la Entidad y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para los efectos legales consiguientes, debido a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado (beneficiario).

- Implementación de Plan de manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, que deberá ser entregado en el Expediente técnico del proyecto.
- El consultor es responsable de presentar los entregables definidos en los presentes Términos de referencia ante FZS Perú y el Ministerio de Cultura.
- El consultor está obligado a aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas en general, normas técnicas, evaluación ambiental del ser el caso y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del Expediente técnico, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulara a FZS Perú y el Ministerio de Cultura.
- El incumplimiento por parte del Consultor en lo señalado en el presente Término de Referencia conllevará a la aplicación de multas señaladas en el contrato respectivo.

B.7 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

FZS Perú en coordinación con el Ministerio de Cultura, supervisarán permanentemente la elaboración del Expediente Técnico, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el postor ganador.

La Supervisión verificará que:

- Se realizan reuniones con el responsable del equipo consultor para lo cual deberá realizarse la firma de un acta por cada reunión.
- El Contratista levante la totalidad de las observaciones que pudiera formularle el Ministerio de Cultura dentro de los plazos límites establecidos en el presente documento.
- El Contratista rectifique y subsane las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que le formule el Ministerio de Cultura sin reconocimiento de mayores gastos.
- El Contratista bajo su exclusiva responsabilidad efectúe continuas reuniones con el Coordinador e Inspector o Supervisor que se designe a efectos de uniformizar Los criterios técnicos que servirán de base para el desarrollo de los diferentes rubros y etapas del estudio.
- El Contratista efectúe coordinaciones orientadas a minimizar las eventuales observaciones que pudieran presentarse al momento de efectuar la revisión oficial de los documentos técnicos por parte del Ministerio de Cultura.

B.8 NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

En caso sea necesario, FZS Perú y el Ministerio de Cultura podrá notificar alguna actuación en relación a la ejecución del contrato a través de correo electrónico, siempre que dichas notificaciones no reviertan formalidad alguna prevista en el contrato.

El postor ganador de la buena pro, para la suscripción del contrato, debe presentar su dirección del correo electrónico, siendo su responsabilidad mantenerlo activo durante la vigencia del contrato.

De producirse la notificación de alguna decisión administrativa en el marco de la ejecución del contrato en el domicilio legal, no invalidará la notificación efectuada con anticipación por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

B.9 DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

El postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato deberá consignar un domicilio físico en el Perú para efectos de la notificación y la dirección del correo electrónico, siendo su responsabilidad mantenerlo activo durante la vigencia del contrato.

En caso sea necesario, FZS Perú podrá notificar alguna actuación a través de correo electrónico, siempre que dichas notificaciones no reviertan formalidad alguna prevista en el contrato, siendo necesario acuse de recibo.

De producirse la notificación de la decisión administrativa en el domicilio fiscal, no invalidará la notificación efectuada con anticipación por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

B.10 TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, licencias, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral del pago de aportaciones sociales y otras similares son exclusivamente responsabilidad del Contratista.

B.11 COORDINACION CON ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas gestiones con las entidades públicas, empresas de servicios, mediante cartas y/o gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

B.12 DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista asumir los costos de reparación de los daños que pudieran afectar la propiedad de terceros.

B.13 INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

B.14 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión de la contratación y respecto de toda la información que proyecte.

B.15 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos presentados por el Contratista serán de propiedad de FZS Perú y el Ministerio de Cultura, por tal motivo no podrá difundirlos sin su autorización.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	CAPACIDAD LEGAL
A-1	HABILITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
	<u>Requisitos:</u> La persona natural o jurídica deberá contar de preferencia con la ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA EN OBRAS RURALES, EDIFICACIONES Y AFINES y debe de estar habilitado en la CATEGORÍA B como mínimo para llevar a cabo la actividad económica en materia de la contratación. <u>Acreditación:</u> Se verificará por parte del Comité de Selección, a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores www.osce.gob.pe la vigencia del RNP del postor.
A-2	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <u>Acreditación:</u> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

C.1 PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Convocatoria y recepción de documentos:	Del 05 al 11 de mayo del 2025.
Evaluación de propuestas:	Entre el 12 y 13 de mayo del 2025.
Entrevista con los seleccionados:	14 de mayo del 2025.
Comunicación solo con el ganador/a:	14 de mayo del 2025.

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta técnica y económica, al correo pbarriga@cultura.gob.pe, y danilo.jordan@fzs.org con copia a diego.saavedra@fzs.org, mabel.ballon@fzs.org, y edson.aragon@fzs.org, con el asunto “**Expediente Técnico PVC Inaroato-RTK**” hasta el 11 de mayo del 2025.

ANEXOS: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE FZS PERÚ PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización. Imprevistos no es un rubro considerado.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de "AYUDA PARA VIDA SILVESTRE AMENAZADA - SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRANCFORT PERU" - RUC: 20505789688.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de FZS Perú.
- e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de EL CONSULTOR.
- g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; FZS Perú NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de FZS Perú.
- j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para FZS Perú y el Ministerio de Cultura, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la FZS Perú y al Ministerio de Cultura todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con FZS Perú. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) El CONSULTOR debe de contar con disponibilidad inmediata para prestar el servicio.
- m) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo con los requerimientos del donante primario.